



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

**EXPTE 19156 INGRESO 10/03/25 HORA 12.36**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**INICIATIVA:** Diputadas María Belén Martino, Ana María Marlene Gauna

**BLOQUE:** Bloque (Unión por la Patria)

**TEMA:** SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, realice los arreglos necesarios para garantizar la normal provisión de agua potable en el Barrio Santa Margarita.-.

### **FUNDAMENTO:**

Se pone a consideración, este proyecto de resolución por el cual se **solicita al Poder Ejecutivo Provincial** a través del Ente Regulador del Agua y la Empresa Concesionaria, o la autoridad la cual crea competente, realice arreglos u obras necesarias para brindar agua potable a todo el barrio Santa Margarita ubicado en el límite de los municipios de Capital y Riachuelo, como así también en todos los barrios de la zona periurbana de la Capital.

Durante una visita a los vecinos de la barriada estos nos comentaron sobre la situación que les toco atravesar todo el verano, situación más que dramática ante la falta suministro de agua potable durante todo el día. Así nos lo hizo saber una vecina: *“Estamos cansadas de la falta de agua durante todo el verano y ahora se suma el humo y los incendios. Un infierno es esto”*. Podríamos sumar al reclamo la necesidad de mejoras en el servicio eléctrico, evidenciado en los constantes cortes y bajadas de tensión que sufren los vecinos.

En enero de 2022, se iniciaron trabajos de perforación para mejorar la calidad y suministro de agua en la zona. Estas obras fueron resultado de una colaboración entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP), el Ente Regulador del Agua y el municipio de Riachuelo. Además, durante el mismo período, el Gobierno Provincial emprendió mejoras en la infraestructura de servicios eléctricos y de agua potable en Santa Margarita y barrios aledaños, como Cañada Quiroz, Paso Martínez y Rincón Roa. Estas acciones incluyeron la provisión de cisternas de agua potable para paliar el déficit del vital elemento debido a las altas temperaturas y la mayor demanda.

En agosto de 2022, durante la 21ª Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de Corrientes, se destacó la necesidad crítica de abordar el tema del agua potable en barrios como Santa Margarita, Doctor Montaña y Esperanza. Se mencionó que, si bien se habían realizado gestiones con autoridades provinciales, aún persistían desafíos significativos en la zona.



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

Más recientemente, en noviembre de 2024, durante la 32ª Sesión Ordinaria, se reiteraron las necesidades del Barrio Santa Margarita, especialmente en relación con el agua potable. Se señaló que el servicio actual, brindado parcialmente por la Municipalidad de Riachuelo, no era apto para el consumo humano, y se enfatizó la urgencia de que Aguas de Corrientes asuma la provisión del servicio para garantizar agua potable de calidad a los residentes.

A pesar de los esfuerzos realizados, es evidente que persisten desafíos en la provisión de agua potable en el Barrio Santa Margarita. Es crucial que las autoridades locales y provinciales continúen trabajando de manera conjunta para implementar soluciones definitivas que aseguren el acceso a agua potable de calidad para todos los habitantes de la zona.

En el ámbito provincial, la **Constitución de la Provincia de Corrientes**, en su artículo 59, establece la obligación del Estado de garantizar la provisión de agua potable y saneamiento básico como parte del bienestar general. A su vez, la **Ley Provincial de Aguas N° 3.066** regula el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos en la provincia, estableciendo la necesidad de políticas públicas que aseguren el abastecimiento equitativo y sustentable del agua.

Garantizar el acceso a agua potable es una prioridad ineludible para la Provincia de Corrientes, no solo desde una perspectiva de derechos humanos fundamental, sino también como un eje estratégico para el desarrollo económico y social. Por ello, instamos al acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Por ello:

**RESOLUCION N°.....**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ente Regulador del Agua y la Empresa Concesionaria, o la autoridad la cual crea competente, realice arreglos u obras necesarias para brindar agua potable a todo el barrio Santa Margarita ubicado en el límite de los municipios de la Capital y Riachuelo, como así también en todos los barrios de la zona periurbana de la Capital Correntina.



**H. Cámara de Diputados**  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR,** Cumplido archívese. -

**Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los    días del mes de            del año .....-**